

Quillota, 18 DIC. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

0012546

NUM 0012546 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **INES ELIANA CHAMORRO SANHUEZA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 30 de marzo de 2017, Folio N°12763403501;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2073, de 29 de noviembre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado Recepción Final de 19 de febrero de 2018;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 27 de agosto de 2019, entre Sociedad de Inversiones San Isidro Ltda., e Inés Eliana Chamorro Sanhueza;
- 6.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Inés Eliana Chamorro Sanhueza de 02 de Diciembre de 2019;
- 7.- Fotocopia de Declaración Jurada Art. 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de Inés Eliana Chamorro Sanhueza;
- 8.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente entre Adrián Marcelo Moil Fuentes, en representación de Comercial Adrián Marcelo Moil Fuentes Empresa Chamorro e Inés Eliana Chamorro Sanhueza con fecha 06 de Agosto de 2019;
- 9.- Fotocopia de Certificado N° 197 de 02 de diciembre de 2019, Resolución Exenta N°1805496153 de 04 de diciembre de 2019, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 10.- Fotocopia Orden de Ingreso Municipal N° 493237 de 18 de julio de 2019;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE DE ALCOHOL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : INES ELIANA CHAMORRO SANHUEZA |
| 2 | - | R.U.T. | |
| 3 | - | UBICADO EN | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/rht